



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL Y ELECCION DE ALCALDE, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.

En la localidad de Huerta de Valdecarábanos (Toledo) siendo las 12:30 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES
D^a ENCARNACION MOYA FERNANDEZ
D^a SONIA PACHECO PANTOJA
D. DAVID GARCIA RUIZ
D^a M^a ENCARNACION MARTIN GARCIA
D. JULIAN YEPES PACHECO
D. ANTONIO YEPES RICART
D. JULIAN GARCIA ADAN
D. MIGUEL PANTOJA LOPEZ

La Corporación municipal está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. JOSE MIGUEL ESTEBAN MAYOR, que da fe del acto.

Por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento se da la bienvenida a todos los asistentes al acto, se da lectura del resultado de las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019 y se da cuenta de los Concejales que han resultado electos.

También se tienen unas palabras de agradecimiento para aquellos Concejales que nos dejan y para los Concejales que repiten en la legislatura que se inicia.

Seguidamente se pasa a tratar los puntos comprendidos en el Orden del día, y que son los siguientes:

PRIMERO: CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL:

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Seguidamente por el Secretario de la Corporación municipal, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. MIGUEL PANTOJA LOPEZ
D. DAVID GARCIA RUIZ

Concejal electo de mayor edad
Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por el Secretario-Interventor se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación. Seguidamente se dio lectura de las cifras recogidas en el Acta de Arqueo extraordinario que queda incorporado al expediente.

Seguidamente la Mesa de Edad examina las credenciales entregadas en la Secretaría, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación dio lectura a la fórmula para tomar juramento del cargo de Concejales y procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete
D. Julio L. Galiano Villafuertes	PP	Jura
D ^a Encarnación Moya Fernández	PP	Jura
D ^a Sonia Pacheco Pantoja	PP	Jura
D. David García Ruiz	PP	Jura
D ^a M ^a Encarnación Martín García	PSOE	Promete
D. Julián Yepes Pacheco	PSOE	Promete
D. Antonio Yepes Ricart	PSOE	Jura
D. Julián García Adán	PSOE	Promete
D. Miguel Pantoja López	VOX	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:50 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

SEGUNDO: ELECCION DE ALCALDE:

Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto del Orden del día.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Pueden ser candidatos a Alcalde los cabeza de cada una de las listas, es decir los siguientes:

D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES	PP
D ^a M ^a ENCARNACION MARTIN GARCIA	PSOE
D. MIGUEL PANTOJA LOPEZ	VOX

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Secretario de la Corporación, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	9
VOTOS VÁLIDOS:	9
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. Julio L. Galiano Villafuertes	PP	4
D ^a M ^a Encarnación Martín García	PSOE	4
D. Miguel Pantoja López	VOX	1



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, el Presidente de la mesa de edad procede a las 13:00 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES cabeza de lista del PP, que fue la lista más votada en las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Jura el cargo.

Realizado el juramento, el Alcalde-Presidente saliente D. Pedro M. García-del Rincón Luján, le hace entrega del bastón de mando pasando D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

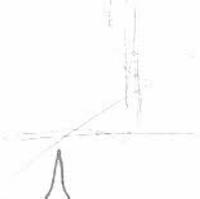
A continuación D. Julio L. Galiano Villafuertes Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a D. Pedro M. García-del Rincón Luján que dirige unas palabras a los Concejales y público asistente, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y al público asistente.

Seguidamente, D. Julio L. Galiano Villafuertes, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO


Fdo.: Julio Galiano Villafuertes


Fdo.: José M. Esteban Mayor